

## RENOVACIÓN ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS 2017 PREGUNTAS FRECUENTES

### INGRESOS

#### **1.- ¿Qué monto debo registrar en el ítem ingresos, si el jefe de hogar es trabajador dependiente con liquidación de sueldo?**

Debes registrar los montos correspondientes al promedio de los meses de junio, julio y agosto de 2016, en los ítems totales haberes, cotizaciones previsionales, cotizaciones de salud, impuesto único y seguro de cesantía, en base a los datos consignados en las liquidaciones de sueldos respectivas.

#### **2.- ¿Qué valor debo registrar en el ítem ingresos si el jefe de hogar trabaja a honorarios?**

Se debe calcular el promedio del ingreso bruto percibido entre los meses de marzo y agosto de 2016 y descontar un 20% de ese valor. El resultado debe registrarse en el ítem honorario. Se considera un descuento del 20% en relación a descuentos previsionales.

#### **3.- Si el jefe de hogar tiene más de un ingreso, ¿Cuál debo declarar?**

Se deben declarar **todos** los ingresos que perciba, por las distintas actividades que realice; se deben excluir los montos vinculados a las becas y subsidios del estado.

#### **4.- ¿Qué debo incluir en el ítem otros ingresos?**

Se debe incluir: Pensiones alimenticias, ayudas de terceros, ingresos ocasionales o informales, ingresos percibidos por actividades independientes formales (ejemplo: comerciantes, transportistas, etc).

#### **5.- Si algún otro integrante del grupo familiar (que no sea padre, madre o jefe de hogar) aporta ingresos. ¿Cómo debo proceder?**

a) Si la persona aporta el total de sus ingresos, debes incluirlo en el grupo familiar y registrar el detalle de sus ingresos.

b) Si la persona sólo aporta una parte de sus ingresos, no debes incluirlo en el grupo familiar y solo consignar su aporte en el ítem "otros ingresos" del jefe de hogar.

**6.- ¿Cómo debo proceder si algún integrante de mi grupo familiar percibe ingresos mensuales y no aporta a la mantención del grupo familiar?**

Si un integrante del grupo familiar (excluyendo al padre o madre) no aporta ingresos, no debe ser incluido en el grupo familiar.

**7.- Si mi familia no tiene ingresos estables y estamos actualmente viviendo de aportes de terceros (excluyendo al padre o madre). ¿Qué debo declarar como ingreso?**

En este caso debes presentar el CERTIFICADO DE APOORTE DE PARIENTES (formato MINEDUC), por cada persona que realice dicho aporte, y el o los montos declarados debes registrarlos en el ítem otros ingresos del jefe de hogar. Además debes completar y adjuntar la DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES.

**8.- Si mi familia recibe ingresos por el arriendo de una propiedad y, a su vez, cancela arriendo o dividendo por la casa que habitamos. ¿Cómo debo considerar este ingreso?**

Se debe registrar el ingreso por concepto de arriendo, en el ítem arriendo de bienes raíces, en el detalle de ingresos del propietario.

**9.- El Jefe de Hogar está cesante, y no hay otro ingreso en la familia. ¿Cómo declaro mi situación?**

Se deben calcular los gastos mensuales actuales del grupo familiar, detallados en el formulario DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES. La suma de estos gastos, constituye el ingreso mensual con que vive la familia. Esta cifra debes registrarla en el ítem otros ingresos del jefe de hogar.

**10.- El arriendo o dividendo de la propiedad que habita la familia es cancelado por un tercero que no vive en el grupo familiar. Este monto, ¿Se considera como ingreso?**

Los aportes de terceros, para el pago de arriendo o dividendo de la vivienda que ocupa el grupo familiar, **no** se consideran como ingresos. En este caso, debes registrar la condición de usufructuario en el paso 2 de 3 (antecedentes del grupo familiar) en el ítem "tenencia de vivienda".

**11.- Si el arancel o colegiatura mensual de algún integrante del grupo familiar es cancelado por un tercero que no vive en el grupo familiar. Este monto, ¿Se considera como ingreso?**

Los aportes de terceros, para el pago de arancel o colegiaturas mensuales de integrantes del grupo familiar, no se consideran como ingresos.

## **GRUPO FAMILIAR**

**1.- Integra el grupo familiar un hermano casado, cónyuge y/o hijos, él tiene trabajo y no aporta a la familia ¿Debo considerarlos en el grupo familiar?**

No se debe incorporar a ninguno de los integrantes de ese grupo familiar.

**2.- En mi hogar, reside un familiar o un tercero que proviene de otra zona, recibiendo alimentación y alojamiento en mi casa, pero no depende de mi familia. ¿Lo considero integrante de mi grupo familiar?**

No.

**3.- Si alguna integrante del grupo familiar presenta un embarazo. ¿En qué momento se incluye en el grupo familiar?**

La incorporación se hará a partir del nacimiento, siendo de tu responsabilidad presentar el certificado respectivo al Asistente Social de la carrera.

**4.- ¿Se considera como integrante del grupo familiar un hermano que se encuentra realizando el Servicio Militar Obligatorio o viviendo en otra ciudad por motivo de estudios?**

Sí.

## **VIVIENDA**

**1.- ¿Qué debo hacer si un Bien Raíz aparece en el Navegador Académico con un RUT que no corresponde?**

Se debe tomar nota de los datos del Bien Raíz que aparecen en la página (rol de la propiedad) y, luego, seleccionar "eliminar". A continuación se debe seleccionar "incluir", ingresando los datos correctamente.

**2.- ¿Cuál es la diferencia entre allegado y usufructuario?**

Allegado: Cuando una familia co-habita con otro grupo familiar que es el propietario de la vivienda.

Usufructuario: Cuando una familia habita una vivienda cedida por terceros, sin costo alguno; o cuando una familia habita una vivienda pagada por un tercero.

**3.- Si la vivienda que habita mi grupo familiar no está regularizada. ¿Cómo debo proceder?**

Si la vivienda no tiene título de dominio, posesión efectiva o no está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, debes seleccionar en el paso 2 de 3 (antecedentes del grupo familiar), "comprobar" y el ítem vivienda, marcar la condición de usufructuario de tu familia.

**4.- Si por la vivienda que habita mi familia se cancela dividendo y contribuciones, ¿Cómo debo proceder?**

Si por la vivienda que ocupa la familia, se debe cancelar dividendo y contribuciones, debes seleccionar en el paso 2 de 3 (antecedentes del grupo familiar) "comprobar" y en el ítem vivienda, marcar la condición de adquirente e incluir solo el monto del dividendo.

### **5.- Si por la vivienda que habita mi familia se cancela contribuciones, ¿Cómo debo proceder?**

Si por la vivienda que ocupa la familia, se debe cancelar contribuciones, debes seleccionar en el paso 2 de 3 (antecedentes del grupo familiar) "comprobar" y en el ítem vivienda, marcar la condición de propietarios e incluir sólo el monto de las contribuciones.

## **VEHÍCULOS**

### **1.- ¿Qué debo hacer si un vehículo aparece en el Navegador Académico con un RUT que no corresponde?**

Se debe tomar nota de los datos del Vehículo que aparecen en la página (número de patente) y, luego, seleccionar "eliminar". A continuación se debe seleccionar "incluir", ingresando los datos correctamente.

## **BENEFICIOS**

### **1.- ¿En este proceso se renueva la Beca Presidente de la República o Beca Indígena?**

No. Dado que son beneficios externos a la Universidad, la renovación de estas becas se realizará en otro proceso. El procedimiento y documentación requerida será informado oportunamente a través de correo electrónico.

## **CREDITO CON GARANTÍA ESTATAL**

### **1.- ¿En este proceso se renueva el Crédito con Garantía Estatal?**

No. En este período se renuevan sólo tus antecedentes socioeconómicos, ya que la renovación de este beneficio se realiza entre los meses de diciembre y marzo directamente en la página [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl), allí debes solicitar el monto que requerirás para el año 2017. Este proceso se informará oportunamente al estudiante beneficiado.

## **INFORMACIONES GENERALES**

### **1.- En caso de existir dudas en la postulación, ¿Dónde y a quién puedo realizar consultas?**

La Unidad de Beneficios, **entre el 16 y el 25 de noviembre** (sólo días hábiles), tendrá habilitado un sistema de información y apoyo para responder a tus consultas, a cargo de Asistentes Sociales. Por tanto, ante cualquier duda, puedes llamar al fono 32 227 4127 o enviar un e-mail a [eco@pucv.cl](mailto:eco@pucv.cl). El horario de atención correo electrónico y teléfono: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

**2.- La dirección permanente que tengo registrada en el navegador, ya no corresponde ¿cómo puedo cambiarla?**

Debes acudir a la Dirección de Procesos Docentes y solicitar el cambio de domicilio permanente. En la página del Navegador sólo puedes modificar tu domicilio como estudiante.

**3.- Luego de cumplir con la(s) etapa(s) obligatoria(s) que me corresponde(n) (información de antecedentes socioeconómicos vía internet, retiro de material y entrega de los documentos en el sobre), ¿Es necesario hacer algo más?**

La Unidad de Beneficios revisará la documentación de los estudiantes que deban cumplir con la etapa tres y, en caso de existir dudas o inconsistencia en los antecedentes, podrían ser citados a entrevista con el Asistente Social.

Por ello, es necesario actualizar los teléfonos y/o correo electrónico de contacto, tanto en el Navegador Académico como en el sobre de antecedentes socioeconómicos.

**4.- ¿Debo completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para el año 2017?**

Si cuentas con el beneficio de gratuidad y te encuentras dentro de la duración oficial de la carrera el año 2017, NO debes completar el FUAS.

Sólo deberás completar el FUAS en el sitio <http://postulacion.becasycréditos.cl/fuas/> si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones:

- Posees crédito y quieres acceder a una Beca de Arancel o Beneficio de Gratuidad el año 2017. Infórmate sobre los requisitos en <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl> y en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)
- Posees Beca de Arancel y quieres acceder al Beneficio de Gratuidad el año 2017. Infórmate sobre los requisitos en [www.gratuidad.cl](http://www.gratuidad.cl)
- Cuentas con Beca de Arancel o Beneficio de Gratuidad sólo hasta el segundo semestre de 2016 o primer semestre de 2017 y quieres acceder a Crédito Universitario. Infórmate sobre los requisitos en <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl>